

Genéticamente, las relaciones incestuosas continuas en una misma familia tenderán a degenerar dicho grupo familiar, es decir, que los rasgos negativos sobrepasarán a los rasgos positivos en las generaciones sucesivas

el incesto

UN RECUENTO HISTÓRICO

≈ Dr. Tirso Clemades Pérez D'Corcho
Policlínico "Dr. J. R. Ramírez"

El tabú en contra del incesto es el más antiguo de los tabúes sexuales desde los tiempos primitivos y también el más fuerte, que se resiste a desaparecer. Se piensa que las uniones incestuosas tienen por objetivo mantener el privilegio, y el status, dentro del grupo familiar.

Para muchos autores entre ellos Wardell Pomeroy, el incesto desde el punto de vista legal es aquella relación sexual que se tiene con un pariente del sexo opuesto. Este pariente puede ser la madre, el padre, el hermano o la hermana, los abuelos o los nietos, y en algunos casos, los tíos o tías y los primos hermanos. Generalmente también incluyen a los padrastros, hijastros y hermanastros aún cuando no sean parientes por consanguinidad, lo mismo se aplica a los hijos adoptados.

Sin embargo el incesto no necesariamente significa el coito, sino que incluye cualquier tipo de relación entre parientes con tinte sexual, independientemente de su orientación.

Desde tiempos remotos se habla de la existencia de este tabú, por ejemplo se dice que en Egipto el rey se casaba con su hermana y lo mismo ocurría entre los incas del Perú. Refiriéndose a estos, comenta Radin: "*Tan insistente era el sentimiento de que el soberano se hallaba muy por encima de todos los demás —de los nobles y de los plebeyos— que se veía obligado a casarse con un miembro inmediato de su propia familia*".

También se dice que algunas tribus de la cuenca del Nilo veían con desagrado que sus hijas o hermanas se unieran a plebeyos, por lo que incentivaban el casamiento entre hermanos. En Hawai las familias reales estaban obligadas a permitir el casamiento entre hermanos, que debía prolongarse hasta el nacimiento de un heredero luego de lo cual podían separarse.

Los veddas de Ceilán podían casarse con sus hermanas menores, pero consideraban que la unión sexual con hermanas mayores era una falta grave que no podía permitirse.

Estas uniones incestuosas entre hermanos permitían ciertas variaciones que se fundamentaban en la convivencia, se aceptaba que si los hermanos habían crecido juntos no era posible su unión en matrimonio, pero si habían estado separados dicha unión se consideraba aceptable, ejemplo de esto se daba en el Japón.

En algunas culturas, como los chukchee de Siberia, era común programar casamientos entre parientes aún cuando ambos contrayentes eran niños. El ritual matrimonial se llevaba a cabo a temprana edad y ambos niños crecían juntos, haciendo que los lazos entre ellos se afianzaran con el correr del tiempo.

Lo mismo solía ocurrir entre los Arapesh, quienes programaban uniones maritales a edades tempranas y favorecían la intimidad entre los infantes prometidos.

Frecuentemente el incesto entre hermanos obedecía a causas relacionadas con las dificultades de alimentación. Según cuenta la tradición, en el antiguo Egipto las clases pobres debían asegurar la relación sexual de sus hijos, pues la introducción de otra persona en el grupo familiar actuaría desfavorablemente en relación a las posibilidades de subsistencia del mismo. Para resolver esta situación se permitía el casamiento entre hermanos, lo cual se ritualizaba de la siguiente manera: a determinada edad, la hermana era separada de la familia de origen y enviada a la casa de sus tíos. Al cabo de quince días retornaba a su hogar con el carácter y condición de esposa de su hermano con el cual conviviría dentro de su grupo familiar. De esta forma no se aumentaba el número de integrantes de la familia y todos tenían acceso a las relaciones sexuales, según se comenta

Cada individuo tiene el derecho de asumir su sexualidad con plena libertad y responsabilidad; pero esta responsabilidad comprende el respeto al otro y la libertad tiene el límite de los derechos del otro y el deber de no dañar

en los estudios antropológicos sobre la sexualidad humana de Héctor F. Segú.

Además el tabú del incesto ha sido el medio a través del cual, los niños se protegen del asedio sexual por miembros de la familia, pues la culpa por sí sola produce una fuerte inhibición y, por supuesto, absolutamente todas las religiones lo prohíben.

En relación con esto, Malinovski opinaba que el rechazo o la poca aceptación del incesto obedece al hecho de ser considerado como un *elemento desorganizador dentro de la familia*; pues la relación sexual que uno de los padres tendría con su hijo del sexo opuesto alteraría las relaciones normales entre padres e hijos, haciendo difícil la obediencia de los hijos hacia los padres y favoreciendo una marcada rivalidad y hostilidad hacia éstos. Considerando también que estas causas aunadas a otras justifican el tabú del incesto como forma de protección de la unidad básica donde crece y se desarrolla el ser humano: *La institución familiar*.

En gran parte de las culturas investigadas por Héctor F. Segú se constató este tabú; lo que llevó a muchos a pensar en un componente instintivo. Sin embargo él y otros investigadores lo descartan y prefieren darle al incesto un origen social.

Esto permite entender que las expresiones sexuales son la resultante de las costumbres del medio en que se ha desarrollado el ser humano. De manera que la cultura y el individuo constituyen, en sí, pautas adecuadas y coherentes que dirigen la actividad sexual de cada quien. Es por ello que la sociedad y el individuo no son elementos que se contraponen. La sociedad, a través de la cultura, provee la materia prima con la que el individuo estructurará su vida sexual; si lo que le brinda es valorable, la personalidad sexual formará parte de la personalidad total, enriqueciéndola al poder asumir la sexualidad con libertad y responsabilidad.

En la actualidad las uniones consanguíneas aunque producen un marcado rechazo, en ocasiones suelen ser aceptadas y a veces impuestas. Según Linton, el matrimonio entre madre e hijo es el único que se prohíbe universalmente, sin embargo la unión entre hermanos o entre padre e hija suele considerarse menos grave.

Investigaciones recientes consideran el tabú del incesto como una defensa y un mecanismo de control social contra una atracción sexual natural entre miembros de la familia primaria considerando el tabú como necesario para impedir actividades sexuales que tendrían importantes consecuencias negativas,

tanto sociales, biológicas como psicológicas.

Esto reforzaría el concepto de Otto Klineberg y que muchos apoyamos cuando dice: "*de todas las teorías surgidas, la que resulta óptima en grado máximo es la que explica el tabú del incesto en términos de utilidad social*".

Además, según estudios realizados al efecto, existen razones médicas para la presencia de este tabú, pues los hijos de una unión incestuosa frecuentemente heredan las peores debilidades mentales o físicas, de ambos lados de la familia; aunque también debe decirse que de igual manera pueden heredarse las características sobresalientes de ambos. Genéticamente las relaciones incestuosas continuas en una misma familia tenderán a degenerar dicho grupo familiar, es decir, que los rasgos negativos, eventualmente sobrepasarán a los rasgos positivos en las generaciones sucesivas.

Podemos concluir diciendo que a nuestro juicio no existen conductas sexuales buenas o malas, sino simplemente conductas sexuales, pues cada individuo tiene el derecho de asumir su sexualidad con plena libertad y responsabilidad; pero esta responsabilidad comprende el respeto al otro y la libertad tiene, precisamente, el límite de los derechos del otro y el deber de no dañar.

Por estas razones, aquellas personas que prefieren las relaciones incestuosas, pueden violar el legítimo derecho humano de quien ha sido objeto de esas prácticas. No cabe dudas que, en este caso, el costo psicológico es muy grande, debido al irreparable perjuicio que ocasionan tales uniones incestuosas ●

Bibliografía

1. CANESSA, D.: *Manual para la educación Reproductiva y Salud Integral del Adolescente*. O.P.S., 199 ?
2. LEMADES, T.: *Influencia de la familia en la Sexualidad infantil*. Monografía. Biblioteca ISP "Enrique J. Varona", C. Habana, 1995.
3. FREUD, S.: *Obras completas*. Madrid: Ed. Biblioteca Nueva, 1972, T4: 1245-6.
4. KNUDESN, D. ET AL.: *Sex in Childhood*. Am J. Sex Educ ther 1987; 13 (1): 58-69.
5. LEMARIE, G.: *La pareja humana: Su vida, su muerte, su estructura*. C. México. Fondo de Cultura económica, 1989.
6. LÓPEZ, A.: *Para comprender la sexualidad*. Madrid. Ed. Verbo Divino, 1993: 47-48.
7. LÓPEZ, G.; YUNES, J. ET AL.: *Salud Reproductiva en las Américas*. OPS/OMS, 1992.
8. SEGU, F.: *Sexología Básica: Fundamentos para su Estudio y Comprensión*. Argentina. Ed. Planeta, 1992: 208-11.
9. WARDELL, P.: *Amor y Sexo para él*. Ed. Pax-México. 1984: 160-5.